

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000034 2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 02 FEB 2024



VISTO:

El Oficio N° 1550-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-II-2-T-DE, de fecha 25 de setiembre 2023; la Unidad Ejecutora 1436: REGION TUMBES-HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES, solicita modificación la Resolución Ejecutiva Regional N° 291-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de setiembre de 2022, a fin de incorporar a nuevos responsables de las oficinas y áreas del nosocomio a la Comisión Funcional y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º, inciso 20) de la Constitución Política del Perú, prescribe: “Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual (..), por escrito ante la autoridad competente, (...)”

Que, de conformidad con lo establecido artículo 191º de la Constitución Política del Perú, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y conforme a la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, constituye para su administración para su administración económica y financiera, un Pliego presupuestal, tiene por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada el empleo; así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con sus planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, La Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;




GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000034 2024/GOB.REG.TUMBES-GR


Tumbes, 02 FEB 2024



Que, mediante Resolución Directoral Nº 01-2021-EF/51.01; la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos”, requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, emite la Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.01, aprobando la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la depuración y Sinceramiento Contable de la Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Fondos Públicos”. Asimismo, aprueba el Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable, estableciendo el contenido y plazos máximo para su presentación.



Que, el literal a) del numeral 6.1 de la Directiva precedentemente citada, establece que la CDS de una Entidad, se debe conformar (...) según corresponda: i. En una Entidad individual, una Comisión Única y ii. En una Unidad Consolidadora, una Comisión Central y Comisiones Funcionales, por cada Unidad Ejecutora, incluyendo a la Sede Central así mismo, en su literal b) establece que debe estar integrada preferentemente por las jefaturas o direcciones de las áreas o unidades orgánicas que se encuentren relacionadas con las transacciones y las cuentas contables más significativas, debiéndose conformarse con un mínimo de tres integrantes; además de la participación del CCI como veedor, si hubiera.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000121-2021/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 16 de julio 202, se aprueba la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000034 2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 02 FEB 2024

Declaración de inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000125-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de julio 2021, se conformó la Comisión Central y las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Tumbes, detallándose nominalmente a cada uno de los integrantes.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0300291-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de setiembre 2022, se modificó la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000125-2021/GOB.REG.TUMBES-GR que conformó la Comisión Central y las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, a través del Oficio Nº 1550-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-II-2-T-DE, de fecha 25 de setiembre 2023, la Unidad Ejecutora 1436: REGION TUMBES-HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES, solicita modificación la Resolución Ejecutiva Regional Nº 291-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de setiembre de 2022, a fin de incorporar a los responsables de las oficinas y áreas del nosocomio siendo las siguientes:

- Integrante : Jefe Oficina de Administración
- Integrante : Jefe de Asesoría Legal
- Integrante : Jefe del Área de Tesorería

Por las consideraciones expuestas y contando con las visación de la Secretaría General, Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y sus modificatorias.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCCHO”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000034 2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 02 FEB 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 291-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de setiembre 2022, respecto a la conformación de la Comisión Funcional de la Unidad Ejecutora 1436: REGION TUMBES-HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES, indicando que las demás Comisión Central y Comisiones Funcionales de las demás Unidades Ejecutoras conformantes del Gobierno Regional Tumbes, que se precisa en el artículo primero de la indicada resolución quedan vigentes;

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR; que la Unidad Ejecutora 1436: REGION TUMBES-HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES, quedará conformada de la siguiente manera:

Nº C.D.S	COMISION U.E.S.	CONFORMACION	
		VECES	CARGO
1	1436: REGION TUMBES-HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	PRESIDENTE	JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
		INTEGRANTE	JEFE DE ASESORIA LEGAL
		INTEGRANTE	JEFE DEL AREA DE TESORERIA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional del Gobierno Regional de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000034 2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 02 FEB 2024



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Unidad Ejecutora que se menciona en el artículo segundo y a la Oficina de Contabilidad de La Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Segismundo Cruces Ordinola
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

